El PPWR obliga a revisar la responsabilidad de los envases

La nueva definición de productor exige a la industria química analizar sus flujos, proveedores y obligaciones como la RAP y el ecodiseño antes del 12 de agosto

ENVALORA

El nuevo Reglamento Europeo de Envases y Residuos de Envases (PPWR) introduce cambios de gran alcance para las empresas que ponen envases en el mercado. La normativa no solo fija objetivos más exigentes en materia de reciclabilidad, reutilización y reducción de residuos, sino que también obliga a revisar las responsabilidades de fabricantes, distribuidores e importadores.

En este nuevo escenario, las organizaciones deberán analizar con detalle sus obligaciones legales y los costes asociados a la gestión de los residuos generados por sus envases. La adaptación al PPWR exigirá una mayor trazabilidad, una planificación estratégica de los sistemas de cumplimiento y una estrecha colaboración con los agentes encargados de la recogida y el reciclaje. El reglamento marca así un punto de inflexión en la gestión de envases dentro de la economía circular europea.

La aplicación del Reglamento Europeo de Envases y Residuos de Envases (PPWR) el próximo 12 de agosto incorporará nuevas exigencias en materia de reciclabilidad, reutilización o sostenibilidad, pero también introducirá un cambio de gran relevancia para muchas empresas: la redefinición de quién debe asumir la Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP) en relación con los envases que pone en el mercado.

Para la industria química, donde conviven fabricantes, importadores, distribuidores, operadores logísticos y empresas que trabajan con marcas propias o producciones externalizadas, este cambio obliga a revisar con detalle los circuitos de comercialización y las responsabilidades asociadas a cada tipo de envase. *"La adaptación al PPWR no pasa únicamente por cumplir nuevas obligaciones legales. También exige identificar correctamente quién es el productor responsable en cada caso, una cuestión que tendrá consecuencias directas sobre la gestión de residuos, las declaraciones obligatorias, la trazabilidad y el cumplimiento normativo"*, explica Joan Ros, director general del SCRAP Envalora.

UNA NUEVA DEFINICIÓN PARA UN ESCENARIO MÁS COMPLEJO

El Reglamento Europeo establece una nueva definición armonizada de productor para todos los Estados miembros. A partir de su aplicación, la figura del productor recae sobre fabricantes de envases de transporte como los palets. También puede recaer sobre importadores o distribuidores de este tipo de envase cuando son los primeros en introducirlos en el mercado español, y en la empresa cuando esta encarga su logo en el palet.

Este cambio obliga a revisar a las empresas quién es ahora el responsable de hacer la declaración anual en su SCRAP. Además, el nuevo reglamento introduce exigencias de reciclabilidad y ecodiseño que aplicarán directamente a los envases industriales y comerciales utilizados en la industria química. Las empresas que se preparen para estos cambios con antelación contarán con una ventaja competitiva en términos de sostenibilidad y cumplimiento normativo.

La nueva normativa también elimina determinados mecanismos de responsabilidad subsidiaria existentes hasta ahora en algunos supuestos, reforzando la identificación directa del operador que debe asumir las obligaciones derivadas de la RAP. *"El envase entra de lleno en la estrategia industrial, en la relación con proveedores, en la trazabilidad de materiales, en la organización del dato y en la capacidad de demostrar cumplimiento con rigor"*, afirma Joan Ros.

PALETS, PROVEEDORES Y CADENAS DE SUMINISTRO BAJO REVISIÓN

La industria química trabaja habitualmente con envases industriales y comerciales de distintas tipologías, desde bidones y contenedores hasta envases reutilizables o elementos de transporte utilizados en la distribución de mercancías. La correcta identificación del productor responsable requerirá analizar contratos, relaciones con proveedores, sistemas de reutilización y modelos de comercialización.

A ello se suma una segunda novedad de gran importancia: todos los envases, del tipo que sean, deberán disponer de una Declaración de Conformidad que acredite el cumplimiento de los requisitos de sostenibilidad establecidos por el reglamento para su comercialización en la Unión Europea.

La trazabilidad adquiere así un papel central: las empresas deberán disponer de información fiable sobre los envases que utilizan, su origen, sus características y su gestión una vez convertidos en residuos.

Además, el PPWR refuerza progresivamente las exigencias vinculadas a la reutilización, la reciclabilidad y la calidad de los datos reportados, elementos que serán cada vez más relevantes para acreditar el cumplimiento normativo.

SEGURIDAD JURÍDICA Y CONTROL DE LA INFORMACIÓN

La digitalización se convierte en una herramienta esencial para responder a las nuevas exigencias regulatorias. Por ello, Envalora dispone de Envanet, una plataforma que permite centralizar la declaración de envases, la documentación asociada a la RAP y la acreditación de la correcta gestión de los residuos.

La entidad, que agrupa a más de 3.000 empresas y cuenta con el respaldo de 28 asociaciones sectoriales, ofrece además modelos específicos para envases reutilizables y sistemas de depósito, devolución y retorno (SDDR) adaptados a distintos entornos industriales.

El objetivo es facilitar el cumplimiento normativo sin afectar a la operatividad diaria de las empresas, simplificando procesos y aportando seguridad jurídica en un momento de importantes cambios regulatorios. *"La nueva guía europea confirma que el futuro de los envases pasa por sistemas cada vez más trazables, más armonizados y con mayor capacidad de adaptación a requisitos técnicos comunes"*, señala Joan Ros.